

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

Diez (10) de mayo de de dos mil veintiuno (2021)
SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 097

El doctor **ARIEL FERNANDO VELASCO MARTÍNEZ**, en su condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, solicita al despacho se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, en el presente **proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO**, en contra de **JESÚS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO**, del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-75997, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad del demandado, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; la solicitud del apoderado es procedente, por lo tanto, se despachará favorablemente, de conformidad con el Inciso 2º del Artículo 448, 450, 451 del C. General del Proceso. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

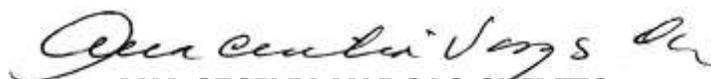
DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble de propiedad del señor **JESÚS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.020.029, sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 120-75997 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

SEGUNDO: LA LICITACIÓN comenzará a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta del Juzgado.

TERCERO: PUBLÍQUESE el Aviso por una sola vez en un periódico de amplia circulación de Popayán, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, incluyéndose el correo electrónico institucional de este despacho judicial para efecto de todas las comunicaciones a que haya lugar por las partes del proceso, por los potenciales postores y terceros es j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual deben remitir las correspondientes posturas con sus anexos, haciéndose saber además que la subasta pública se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo Lifesize dispuesto por la Rama judicial para la realización de las Audiencias virtuales. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada en el remate. Entréguese copia del aviso a la parte interesada, dejando en el expediente las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
036 del 11 de mayo de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
EL TAMBO –CAUCA

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por medio de apoderada judicial, en contra de **JESÚS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO**, radicado bajo el número 19-256-40-89-001-2015-00092-00, se señaló el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 a.m), para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado **JESÚS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.020.029 expedida en El Tambo, Cauca, objeto de éste proceso, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, consistente en un bien inmueble rural denominado “Los Arrayanes”, ubicado en la Vereda La Romelia, de El Tambo, Cauca, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-75997 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

El bien ha sido avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.825.000,00), y será postura admisible de esta la que cubra el (70%) del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo avalúo, en la cuenta No. 192562042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. Sucursal El Tambo, a órdenes de este Despacho y dentro del proceso con radicado No. 2015-00092-00.

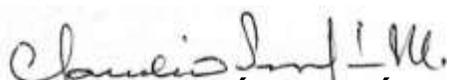
Para los fines legales previstos en el Artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso y se entregan copias del mismo, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Nuevo Liberal o El País), el día domingo o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación (Caracol Radio, RCN Radio, Radio 1040, Radio Súper Popayán), con anticipación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Radicación del expediente: 19-256-40-89-002-2015-00092-00

Secuestre: ADRIANA GRIJALBA HURTADO, Carrera 5 No. 9-72, El Empedrado, Popayán, Cel: 3147200443

El correo electrónico institucional de este despacho judicial para efecto de todas las comunicaciones a que haya lugar por las partes del proceso, por los potenciales postores y terceros es j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual deben remitir las correspondientes posturas con sus anexos, haciéndose saber además que la subasta pública se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo Lifesize dispuesto por la Rama judicial para la realización de las Audiencias virtuales

La Secretaria,


CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ